



Comunidad  
de Madrid

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PREGUNTA ESCRITA formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, Sra. Beirak Ulanosky que se relaciona a continuación:

- **PE 2523/20 R 8493, Iniciativa de Origen: PCOC 569/20 R 8493**

Madrid, 05 de agosto de 2020  
LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL  
Fecha: 2020.08.05 13:22



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 0981296155315815269282

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2523/20 R 8493 , Iniciativa de Origen: PCOC 569/20 R 8493

**AUTOR/A:** Jazmín Beirak Ulanosky (GPMM) ,

**ASUNTO:** Qué nuevas líneas de actuación que no existiesen previamente en el ámbito de la cultura, se han puesto en marcha desde la Consejería de Cultura y Turismo

## RESPUESTA:

Las nuevas líneas de actuación en el ámbito de la cultura que se han puesto en marcha en la consejería fueron expuestas por la consejera en su comparecencia en la Comisión de Cultura de la Asamblea de Madrid en octubre de 2019; no obstante se informa que todas las medidas aquí expuestas se están viendo afectadas por la crisis en curso, en cualquier caso se informa que los objetivos a cumplir lo harán a lo largo de toda la legislatura.

**En el ámbito de la Dirección General de Promoción Cultural**, estas nuevas líneas se concretan en las siguientes iniciativas:

- Fomento de la descentralización cultural mediante el desarrollo de un programa integral que permitan la extensión de toda la actividad cultural de la consejería a la mayor parte de los municipios de la región. En este sentido, en el ámbito de las artes visuales la Red Itiner tiene previsto aumentar cerca de un 7% el número de municipios participantes. O el Festival Teatralia que este año había aumentado un 10 % el número de municipios en los que iba a participar el Festival. Este vector de descentralización se tendrá en cuenta en la programación de todos los Festivales.
- Potenciar el papel internacional de nuestros centros y festivales, dando especial relevancia, pero no solo, al mundo hispanohablante. Ejemplo de ello es el Centro de Arte 2 de Mayo para el que hemos iniciado un plan de trabajo que nos permita una mayor conectividad con instituciones similares en el resto de Europa y Latinoamérica. En este sentido, además de potenciar el préstamo de piezas de la colección para grandes proyectos internacionales, de fomentar la coproducción de proyectos expositivos y de liderar proyectos europeos se incrementará la itinerancia internacional de sus proyectos. Otro ejemplo es la transformación del Festival de Otoño en una plataforma que tendrá una importante mirada hacia Latinoamérica.
- En cuanto a la modificación de los Festivales se potenciará su apertura a la participación de otras artes y se enfatizará la creación de nuevos públicos. Un ejemplo de ello es la creación,





en el Festival de Otoño, de un Ágora para la reflexión, el debate y el encuentro no solo entre espectadores y creadores, sino que estará abierto también a otras disciplinas como la filosofía, la sociología y la arquitectura. Esperamos poder cumplir este año con este objetivo, siempre y cuando se modifique el actual estado de alarma.

- Uno de nuestros programas más innovadores es el proyecto de alfabetización digital dirigido a todos los centros educativos de la Comunidad de Madrid y cuya finalidad es dar a conocer el lenguaje audiovisual a la población más joven, favoreciendo el desarrollo de una lectura crítica de los medios audiovisuales reconociendo que son un pilar esencial para entender el entorno y desarrollar la autonomía, la creatividad y la responsabilidad civil, como reconoce la Unión Europea, a través del Programa Europa Creativa.
- Film Madrid, nuestra oficina de rodajes, volcará sus esfuerzos en el desarrollo de nuevos frentes tales como: el trabajo sostenido con otras instituciones, por ejemplo con el ayuntamiento de Madrid, en la elaboración de nuevas estrategias internacionales que fomente la atracción de rodajes. Impulso y desarrollo de nuevas plataformas de difusión (nueva WEB, redes sociales, etc.). Finalmente hemos desarrollado una Ordenanza para coordinar y regular la actividad de todos los rodajes en todos los ayuntamientos de la Región.
- En cuanto al desarrollo de nuestra industria cinematográfica se han modificado todas las líneas de ayudas para incluir nuevos formatos (como series de televisión por ejemplo) y homologarlas a los modelos de ayudas que actualmente están vigentes en Europa. Por otra parte se está trabajando en una nueva línea de producción de largometrajes cuyo objetivo es permitir a las empresas y autores ser más competitivos, teniendo en cuenta que ya existen en la mayoría de regiones españolas y otros países europeos ayudas que van en esta dirección.
- Puesta en marcha de un programa sobre arte emergente denominado Cráter para estimular a los creadores mediante el establecimiento de redes con otras instituciones y agentes culturales y fomentar el acceso de los ciudadanos al arte joven.
- Plan de sostenibilidad. La Consejería está realizando una estrategia de sostenibilidad donde tenga cabida la gestión adecuada de los recursos, los impactos ambientales y sociales que se producen en el desarrollo de las actividades que lleva a cabo y se adapte a la situación económica y financiera del momento. La Consejería de Cultura y Turismo quiere estar a la vanguardia de estas tendencias y gestionar sus recursos de una forma sostenible por dos razones básicas: la primera, para mejorar el uso de los recursos en la realización de sus actividades, lo que se traduce en una reducción de costes y mejora de la reputación, y la segunda, por servir de ejemplo a la sociedad al gestionar sus recursos de forma sostenible, con responsabilidad y transparencia.
- Puesta en marcha de la conmemoración del centenario de Benito Pérez Galdós mediante el desarrollo de un programa articulado en múltiples actividades e iniciativas que abarcan desde las artes visuales, escénicas y musicales, pasando por las historias, la literatura y el arte urbano.
- Redacción de una Ley de mecenazgo de la Comunidad de Madrid para fomentar el



desarrollo del sector cultural de la Comunidad de Civil mediante la contribución de la Sociedad Civil.

Las nuevas líneas de actuación en el ámbito de la **Dirección General de Patrimonio Cultural**, puestas en marcha en esta legislatura, son las siguientes:

**A. En materia de ARCHIVOS:**

1. Tramitación de una nueva Ley de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
2. Plan Director de Archivos Judiciales. En colaboración con la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, se está diseñando un plan director con medias a corto, medio y largo plazo. Se trata de un plan de planes que contempla las diversas políticas archivísticas a desarrollar a medio y largo plazo que garanticen el buen funcionamiento de los archivos judiciales:
  - 2.1 Producción de documentos ajustada a las necesidades de los órganos judiciales: identificación de series documentales.
  - 2.2 Conservación de documentos por el tiempo necesario y en el archivo pertinente en función de su uso: valoración documental y cadena de custodia.
  - 2.3 Control de la información contenida en cada una de las unidades de conservación: descripción documental.
  - 2.4 Garantía en el uso de los documentos por parte de los órganos judiciales y de los ciudadanos con huella de los usuarios de uno u otro tipo que han tenido acceso a los mismos: disponibilidad y accesibilidad documental y trazabilidad.
3. Plan de Archivos de la Comunidad de Madrid (2020 – 2024). El Plan de Archivos constituirá el documento de trabajo de la Dirección General de Patrimonio Cultural en dicha materia durante esta legislatura. Para ello, plasmará de manera estructurada la política de la Comunidad de Madrid en el ámbito de los archivos de su responsabilidad y estará orientado a conseguir un sistema archivístico autonómico cohesionado, innovador y de referencia que asegure la gestión, protección y accesibilidad de los documentos en todo tipo de soporte, en beneficio de la eficacia administrativa, de los derechos de los ciudadanos y de la sociedad del conocimiento y cumpliendo en todo momento las garantías previstas en la legislación de protección de datos de carácter personal.
4. Nuevo depósito de documentos para los archivos centrales de las Consejerías y sus organismos de gestión centralizada por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural situado en el Complejo Educativo Ciudad Escolar – San Fernando. La Dirección General de Patrimonio y Contratación de la Consejería de Hacienda y Función Pública está llevando a cabo las obras de adaptación del antiguo edificio del matadero existente en ese Complejo como depósito de documentos para archivos centrales de la Administración autonómica con el objetivo de reducir costes en el alquiler de espacios para depósito de archivo. Dicho nuevo depósito pasará a estar gestionado de forma centralizada por la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental.





B) En el área del **LIBRO y la LECTURA**:

El gran impulso del mundo del libro y la lectura en nuestra Comunidad no tiene el reflejo deseado en la legislación autonómica aún vigente, la cual es ajena al rápido desarrollo tecnológico de las últimas décadas. Hoy, el sector del libro y publicaciones se enfrenta a los retos que le plantean las nuevas tecnologías y los cambios producidos por éstas y por otros factores, tanto en la dinámica propia del sector como en la del mercado. De ahí la necesidad de redefinir conceptos como el concepto de “lectura” y reconocer la diversidad de formatos que ofrece el concepto de “libro”.

Por todo ello, se hace necesaria la elaboración de una nueva normativa que refleje el apoyo de la Comunidad de Madrid al libro, como modelo de expresión cultural, y que también reconozca a sus diversos protagonistas. Por un lado, ha de valorarse la labor de los creadores, incluyendo entre éstos además de los escritores y autores, a los traductores, ilustradores y correctores en el ejercicio de su función, sin los cuales no existirían las obras que toman la forma de libro, y sin perjuicio de la protección que se regula en la legislación de propiedad intelectual; por otra parte, ha de reconocerse la promoción de la industria del libro de región, ya que la Comunidad de Madrid concentra el 36,5% de la producción editorial española y el 14, 7% de las librerías españolas están en nuestra Comunidad.

Por otro lado, el desarrollo del sistema bibliotecario madrileño y la evolución tecnológica de las propias bibliotecas hacen necesario redefinir el papel de la Comunidad de Madrid en esta materia, favoreciendo los cauces de cooperación entre los distintos centros bibliotecarios de la Región a través de un papel coordinador de la política bibliotecaria regional, con la responsabilidad de obtener el diagnóstico del conjunto, de modo que se pueda disponer de una visión global de la situación bibliotecaria de la Región.

Uno de los aspectos concretos en los que la nueva normativa abordará para adaptarse a los tiempos es la modernización y adaptación de servicios como el Depósito Legal, que necesita una reforma necesaria ante la proliferación de contenidos cuyo soporte está en el mundo digital, pero que no dejan de ser creaciones intelectuales, sujetas a preservación y a protección de derechos.

C) En el ámbito de **PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN** cabe destacar las siguientes nuevas líneas:

- La adopción de un nuevo marco normativo en materia de Patrimonio cultural mediante el impulso de la aprobación de una nueva Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid que recoja las novedades que, tanto en el ámbito nacional como internacional, se han consolidado en esta materia. De esta forma, se reconocerán nuevos tipos patrimoniales, se incidirá en el papel que desarrolla el patrimonio cultural en la cohesión social y en el desarrollo sostenible y se potenciará la labor de las Administraciones Públicas en la difusión y puesta en valor del patrimonio cultural.

- El nuevo plan de Bienes de Interés Cultural y de Bienes de Interés Patrimonial. Se aprobará un nuevo plan de protección de bienes culturales mediante su declaración como Bienes de Interés Cultural y Bienes de Interés Patrimonial, que partirá de un análisis previo de la situación de los bienes culturales en la Comunidad de Madrid, y que incluirá las prioridades en materia de



patrimonio arqueológico, patrimonio inmueble religioso, patrimonio inmueble del siglo XX, patrimonio inmaterial, etc.

- Nuevas actuaciones en materia de Seguridad y salvaguarda de los bienes culturales; para ello, se aprobarán y aplicarán unas fichas de salvaguarda en Iglesias, conventos y otros tipos de bienes inmuebles, que incluirán las diferentes medidas a adoptar en caso de catástrofes, con objeto de garantizar la conservación de las colecciones que custodian y mejorar la seguridad de estos inmuebles.

- Agilización de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de Madrid. Se aprobará unos criterios generales que pretenden servir de orientación a los ciudadanos, técnicos redactores de los proyectos, entidades colaboradoras y servicios municipales encargados de la tramitación de licencias, con objeto de facilitar su trabajo y elaboración de propuestas.

- Colaboración con los Institutos Históricos. Se fomentará la colaboración con los Institutos Históricos (centros de enseñanza secundaria en el siglo XIX y en el primer tercio del siglo XX) para la conservación de colecciones que incluyen objetos históricos de gran valor empleados en la enseñanza de materias como Biología, Geología, Física o Química.

Madrid, 24 de julio de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

